

NÚMERO 3.761

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Determinación de periodicidad de celebración de la Junta de Gobierno Local*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo celebró sesión extraordinaria constitutiva con fecha 4 de julio, acordando aceptar la delegación de competencias que mediante Decreto nº 43, de 1 de julio 2019, le otorga la Alcaldía y las que le delega el Pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 2019.

Del mismo con fecha 4 de julio de 2019 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente en su parte dispositiva.

SEGUNDO: Determinación de la periodicidad y señalamiento del día y hora de la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Primero. Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria cada quince días.

Segundo. En cuanto al día y hora de la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, queda fijado como día de la semana el Jueves, su horario será fijado en el orden de la convocatoria de cada sesión entre las 8:00 y las 21:00 horas del día correspondiente.

Tercero. Que se de conocimiento del acuerdo adoptado al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algarinejo, 10 de julio de 2019.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.745

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA*Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

EDICTO

Que, con fecha 17 de junio de 2019, y al amparo de los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, con las facultades que determinada el artículo 41 del mentado texto reglamentario, a favor de los siguientes miembros de la Corporación, según el orden que se cita:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a Olivia Mesa Ruiz.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Salas Garrido.

Segundo.- Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno de la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Beas de Granada, 15 de junio de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 3.746

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA*Nombramiento de Concejales con delegaciones*

EDICTO

Con esta fecha y al amparo del art. 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Delegar, con objeto de conseguir una mejor eficacia en la gestión de los servicios municipales, en los miembros de la Corporación que se relacionan, las siguientes funciones:

- D^a Olivia Mesa Ruiz, el conjunto de competencias de la Alcaldía referidas a Asuntos Sociales, Igualdad, Patrimonio y Cultura.

- D. Jesús Antonio Ruiz Fernández, el conjunto de competencias de la Alcaldía referidas a las materias de Deportes, Juventud, Fiestas, Formación, Educación y Turismo.

- D. Juan Manuel Salas Garrido, el conjunto de competencias de la Alcaldía referidas a las materias de Urbanismo, Vivienda, Obras, Medio Ambiente, Agricultura, Comercio, Industria y Servicios.

Segundo.- Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

Beas de Granada, 15 de junio de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 3.747

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA*Retribuciones de cargos de este Ayuntamiento*

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 11 de julio de 2019, ha acordado: